Común, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de cinco días para personarse en el juzgado.

Melilla, 10 de agosto de 2012.

La Secretaria Técnica Acctal.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2123.-El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 3 de Melilla, en oficio de fecha 9 de agosto de 2012, con entrada en el Registro General de la Ciudad el día 9 de agosto de 2012, al número 47964, comunica lo siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso por Derechos Fundamentales 2/2012 iniciado a instancias de D.ª Isabel M.ª Hoyo Bernal y con traslado de copia del escrito de interposición, le requiero a fin de que:

En el plazo máximo de CINCO DÍAS a contar desde la recepción del requerimiento, remita a este órgano judicial el expediente administrativo corresondiente, acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con los apercibimientos contenidos en el art. 48 de la LJCA.

La falta de envío del expediente administrativo dentro del plazo previsto en el apartado anterior no suspenderá el curso de los autos.

Al emitir el expediente, lo deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañándo copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante este órgano judicial en el plazo de cinco días:" y podrá solicitar la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 11 7,2."

Lo que traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de cinco días para personarse en el juzgado.

Melilla, 10 de agosto de 2012. La Secretaria Técnica Acctal. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA TÉCNICA

2124.- El Excmo. Consejero de Medio Ambiente mediante Orden n.º 1127 de fecha de 10 agosto de 2012 ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 9 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext. n.º 3 de 15 de enero de 1996), para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, los Consejeros designarán a su sustituto y, en su caso, el orden de sustitución, entre los Viceconsejeros de su Departamento, por lo que VENGO EN DESIGNAR para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, como sustituto del Consejero de Medio Ambiente al Viceconsejero de Control y Gestión de Servicios, D. FRANCISCO VILLENA HERNÁNDEZ."

Lo que comunico para su publicación.

Melilla, 10 de agosto de 2012.

El SEcretario Técnico de Medio Ambiente.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

2125.- Habiéndose intentado notificar a D. ABDELKADER AL-LAL MOH, con DNI 45284319-X y domicilio en calle Luis de Sotomayor, 5, con